

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 24 de mayo de 2021.


TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE
Oficial Mayor.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 68-861-31-84-002-2014-00041-00

Examinado el memorial presentado por la Defensora de Familia del I.C.B.F. –Centro Zonal Vélez- (P.D.F. 11 del expediente virtual), donde solicita ordenar el emplazamiento del señor BERCELY CRUZ CAMARGO, en aras de dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 293 del C. G. del P., se

DISPONE:

PRIMERO: Acorde con las directrices del artículo 10° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P., se ordena el emplazamiento del señor BERCELY CRUZ CAMARGO, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD
DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9bd7b9e8d05187ebea201fca202921bdc45472a19491b0e1cba5e03ed6663e0

Documento generado en 24/05/2021 03:04:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>